

EXPDTE. N°: 604/2004 - P.Ley

AUTOR: IUD Javier Alejandro

EXTRACTO: Modifica la ley n° 1960 (Marco Regulatorio de los Recursos Naturales, Biológicos y Marinos de la Reserva Pesquera en la Provincia de Río Negro).

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL PESCA Y DESARROLLO DE LA ZONA ATLANTICA ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con las siguientes modificaciones:**

Artículo 1°.- Las Empresas a las cuales se le otorguen los permisos de pesca derivados de cupos asignados mediante proyectos regulados por esta Ley, deberán acreditar en forma periódica, ante los registros correspondientes, según lo determine la autoridad administrativa del trabajo, el pago de las obligaciones derivadas de la Legislación Laboral, Previsional y de las Obras Sociales.-

Modifícase el primer párrafo del Artículo de la siguiente manera:

Artículo 2°.- El incumplimiento en el pago de las obligaciones derivadas de la Legislación LABORAL, Previsional de las Obras Sociales, y en los casos en que los empleados se encuentren afiliados a alguna asociación gremial, por parte de las empresas armadoras o propietarias de buques de pesca será sancionada en forma creciente con:...(continúa igual que proyecto original).-

SALA DE COMISIONES

**SPOTURNO GONZALEZ ROMANS TORRES GIMENEZ IUD
ODARDA**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 10 de Noviembre de 2004